



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO. DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN  
TERRITORIAL

Por la presente se remite la Resolución de 12 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan 400 becas para participar en el **programa nacional "Aulas de la Naturaleza" durante el verano de 2018**, de las que se reservan un 30% para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que presenten necesidades educativas especiales, cuyo extracto se ha publicado en el BOE de fecha 20 de marzo de 2018, en la Sección de Anuncios V-apartado B.

El programa se desarrollará durante el verano en dos turnos de 12 días cada uno, entre el 14 de julio y el 5 de agosto, y se dirige a alumnado de centros españoles en territorio nacional sostenidos con fondos públicos que cursen 5º o 6º de Educación Primaria o 1º de ESO de edades comprendidas entre los 11 y 14 años y alumnado que presente necesidades educativas especiales con edades comprendidas entre los 11 y 16 años.

Toda la información y detalle sobre la presente convocatoria se encuentra en la siguiente dirección web:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/estudiantes/becas-ayudas/extraescolares/aulas-naturaleza.html>

**Le agradeceríamos su máxima difusión e información a los centros educativos de su Comunidad Autónoma, toda vez que se requiere de la implicación directa de los centros para la tramitación de las solicitudes, como sigue :**

1.- Recepcionar en la secretaría de los centros, hasta el 11 de abril, la documentación aportada por el participante: el documento Anexo I sobre "Datos identificativos del alumno y autorización familiar", junto con la documentación que permita acreditar las circunstancias familiares del participante.

2.- Recabar la información complementaria que el centro educativo incorpora a la solicitud : El documento Anexo II sobre "Datos complementarios para la tramitación por el centro de la solicitud del alumnado sin necesidades educativas especiales" que incluye la acreditación de la nota media de las calificaciones 2016/2017 y las características personales del alumno, y el documento Anexo III "Datos complementarios para la tramitación por el centro de la solicitud del alumnado con necesidades educativas especiales" que incluye el informe técnico del equipo de orientación.

3.-Cumplimentar por parte del centro educativo, hasta el 18 de abril, la solicitud de participación a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, <https://sede.educacion.gob.es> sección "Tramites y Servicios" y proceder a continuación a su registro electrónico en la propia Sede.

EL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y  
COOPERACIÓN TERRITORIAL,

Marco A. Rando Rando

Sres. Miembros de la Comisión General de Educación

CSV : GEN-3f75-f9da-e9c0-08ce-1b40-f4de-62de-54cd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARCO AURELIO RANDO RANDO | FECHA : 23/03/2018 13:03 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 23/03/2018 13:03)

